



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2021-MPP/GM

Paita, 16 de febrero de 2021.

VISTO: El Informe N° 0081-2021/GDUyR/MPP de fecha 15 de febrero de 2021, del Ing. Óscar Alberto Namuche Rodríguez – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Asiento N° 91 del cuaderno de obra, de fecha 05 de febrero de 2021, el Residente de Obra Ing. Susana Vanessa Pérez Tippe, indica que se culminaron las pruebas y puestas en servicio de la semaforización; además se comunica al supervisor la culminación de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE LA CIUDAD DE PAITA - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA - I ETAPA"** C.U.I N° 2470479, para que comunique a la Entidad y esta pueda formar el comité de recepción de obra.

Que, mediante Asiento N° 92 del cuaderno de obra, de fecha 05 de febrero de 2021, el Supervisor de la Obra Ing. Henry S. Ramos Arévalo, indica que ha verificado el cumplimiento de las metas correspondientes a la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE LA CIUDAD DE PAITA - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA - I ETAPA"** C.U.I N° 2470479. Asimismo, mediante Carta N° 002-2021 SI EIRL del 10 de febrero de 2021 tramita a la Entidad, Municipalidad Provincial de Paita, la Solicitud de la conformación del comité de recepción para la respectiva Recepción de Obra.

Que, mediante INFORME N° HRA-002-2021-SEYDA/SUPER.OBRA de fecha 10 de febrero de 2021, el supervisor de la Obra Ing. Henry S. Ramos Arévalo, indica que ha verificado que la obra se ha desarrollado de acuerdo al expediente técnico y las modificaciones de geometría aprobadas que no involucran incremento presupuestal, por la Entidad Contratante Municipalidad Provincial de Paita. La Entidad Contratante Municipalidad Provincial de Paita, deberá designar el comité de recepción de obra para que se celebre entre el Contratista y la Entidad.

Que, mediante INFORME N° 074-2021-SO/GDUYR/MPP, de fecha 12 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Obras recomienda la Conformación de Comité de Recepción de Obra, conforme se detalla a continuación:

- | | |
|--|------------|
| • Ing. Óscar Alberto Namuche Rodríguez
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | PRESIDENTE |
| • Ing. Eddinzon Ramos Rentería
Subgerente de Obras | MIEMBRO |
| • Ing. Juan Carlos Córdova Salvador
Subgerente de Estudios y Proyectos | MIEMBRO |
| • Ing. Henry Segundo Ramos Arévalo
Supervisor de Obra | ASESOR |



Que, en cumplimiento del Artº 208.- Recepción de la obra y plazos del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 082-2019-EF.

Que, mediante documento de visto, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, recomienda dar la conformación del Comité de Recepción de obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE LA CIUDAD DE PAITA - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA - I ETAPA" C.U.I Nº 2470479, según el INFORME Nº 074-2021-SP/GDUYR/MPP, de fecha 12 de febrero de 2021.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019 y Resolución de Alcaldía Nº 152-2021-MPP/A de fecha 15 de febrero de 2021, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE LA CIUDAD DE PAITA - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA - I ETAPA" C.U.I Nº 2470479, el que estará integrado por:

- | | |
|--|------------|
| • Ing. Óscar Alberto Namuche Rodríguez
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | PRESIDENTE |
| • Ing. Eddinzon Ramos Rentería
Subgerente de Obras | MIEMBRO |
| • Ing. Juan Carlos Córdova Salvador
Subgerente de Estudios y Proyectos | MIEMBRO |
| • Ing. Henry Segundo Ramos Arévalo
Supervisor de Obra | ASESOR |

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
C.P.C. José Luis Baca Cruz
GERENTE MUNICIPAL

